



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

Expte. UNC 57.571/2011 –

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en su Res. 143/2012; atento lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 23 y 24, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en su Res. 143/2012, obrante a fs. 18/20 que en fotocopia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar las modificaciones al Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, obrantes como Anexos I y Anexo II.

ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efecto el régimen de correlatividades del Plan 2004 aprobado por Res. HCS 444/04, debiendo poner en conocimiento de tal modificación al Ministerio de Educación de la Nación.

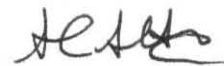
ARTÍCULO 3º.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y a la Secretaría de Asuntos Académicos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A VEINTIÚN
DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.**

æ
sc



Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 700

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 57571/2011, por el cual la Escuela de Trabajo Social solicita se apruebe la propuesta de revisión del Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a cuyo fin emite la Resolución HCACETS N° 16/12; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar la Resolución HCACETS N° 16/12, y en consecuencia, solicitar al H. Consejo Superior apruebe las modificaciones al Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, que forman parte de la presente como Anexo I y II.

Art. 2°.- Dejar sin efecto el régimen de correlatividades del Plan de Estudios 2004 aprobado mediante Resolución del HCD N° 191/04 y HCS N° 444/2004.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.

V. **VICTORINO SOLÁ**
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL**RESOLUCIÓN N° 143/12.-**

VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

ANEXO I
RESOLUCIÓN N° 143/12.-

Art. 1°.- Reubicar el dictado de las siguientes asignaturas en los siguientes cuatrimestres:

- a) El Derecho y la Constitución de las instituciones, durante el primer cuatrimestre del Segundo Nivel de la Carrera;
- b) El sujeto psico-social y el desarrollo humano, durante el segundo cuatrimestre del Segundo Nivel de la Carrera.
- c) Teoría política, democracia y Estado Argentino, durante el segundo cuatrimestre del Tercer Nivel de la Carrera.
- d) Educación y Trabajo Social, durante el primer cuatrimestre del Tercer Nivel de la Carrera.
- e) El Seminario Derechos específicos; Salud y políticas públicas y; Educación y políticas públicas, durante el primer cuatrimestre del Cuarto Nivel de la Carrera;
- f) Gestión Social en ámbitos públicos, durante el segundo cuatrimestre del Cuarto Nivel de la Carrera;
- g) El dictado del Seminario de Diseño de Estrategias de Intervención inicia durante los meses octubre y noviembre del Cuarto Nivel de la Carrera, finalizando a fines del abril del Quinto Nivel de la Carrera; y
- h) La asignatura de Epistemología de las Ciencias Sociales, durante el primer cuatrimestre del Quinto Nivel de la Carrera.

Art. 2°.- La asignatura Computación y la asignatura Idiomas, podrán ser cursadas durante toda la Carrera, planificadas en función de los días y horarios del Primer Nivel de la Carrera.

Art. 3°.- Los Cursos Libres y Seminarios Optativos, podrán ser desarrollados del Primero al Quinto Nivel de la Carrera.

En relación a las correlatividades Directas**PRIMER AÑO**

Art. 4°.- Incorporar la correlatividad de la asignatura Curso Introductorio con la asignatura Teoría de la intervención y Trabajo Social.

Art. 5°.- Eliminar la correlativa entre Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social y, Teoría, espacios y estrategias de intervención I (grupal).

Art. 6°.- Eliminar la correlativa entre Configuración social contemporánea y, el Derecho y la constitución de las instituciones.

SEGUNDO AÑO

Art. 7º.- Suprimir las siguientes correlatividades de la asignatura Teoría de la intervención y Trabajo Social:

- Comunicación y Trabajo Social (Tercer Nivel);
- Educación y Trabajo Social (Tercer Nivel);
- Seminario optativo I ;
- Seminario optativo II; y
- Epistemología de las Ciencias Sociales y el Trabajo Social (quinto)

TERCER AÑO

Art. 8º.- Eliminar la correlatividad entre Teoría política, democracia y Estado Argentino y, Educación y políticas públicas.

Art. 9º.- Eliminar la correlatividad entre Teoría política, democracia y Estado Argentino y, Salud y políticas públicas.

Art. 10º.- Eliminar la correlatividad entre Psicología Social y vida cotidiana y, Teoría espacios y estrategias de intervención IV (institución).

En relación a las correlatividades Indirectas

Art. 11º.- Para cursar el Quinto Nivel de la Carrera, se deberá tener aprobado hasta el Tercer Nivel de la Carrera.

En relación a los trabajos prácticos evaluativos

Art. 12º.-: Suprimir los trabajos prácticos evaluativos de las clases teóricas de las asignaturas:

- Teorías, espacios y estrategias de intervención I, II, III y IV;
- Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social;
- Metodología de la investigación I y II y;
- Planificación social estratégica.

VICTORIANO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



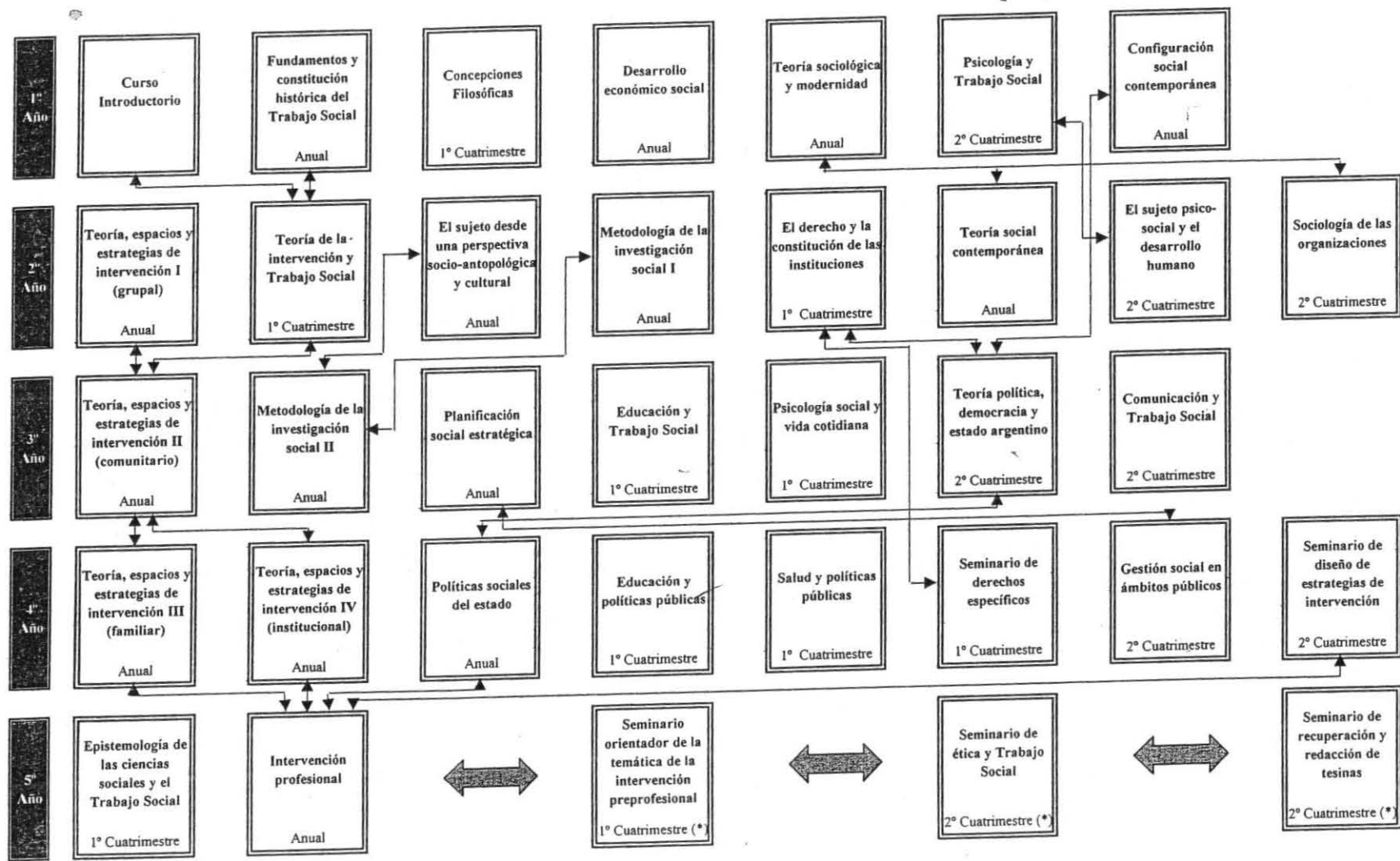
Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL

VICTORIANO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Anexo II Resolución

Correlatividades Plan de Estudios 2004



OBSERVACIONES

Las asignaturas: Computación, idioma, Cursos Libres I y II, y Seminarios Optativos I y II se podrán cursar durante toda la Carrera. Para cursar el Quinto año de la Carrera, se deberán tener aprobadas las asignaturas del Primer, Segundo y Tercer año de la Carrera. (*) Se deberán cursar en forma paralela con la asignatura Intervención Profesional, con las mismas correlatividades.

